

Los suscritos, jefes de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y de la Oficina Asesora de Comunicaciones, informan:

Que el portal web institucional <https://superservicios.gov.co/> de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios viene acatando y cumpliendo con las directrices de accesibilidad web señaladas en el anexo técnico 1 de la Resolución Mintic 1519 de 2020, a partir del rediseño estructural del portal y los contenidos publicados desde el año 2021 en adelante, con los siguientes criterios:

- a. Los elementos no textuales (imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- b. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos, como también su respectivo guion en texto. Y se aplica lenguaje de señas en los casos pertinentes.
- c. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- d. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- e. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales, por ejemplo, con campos con asterisco obligatorios.
- f. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
- g. Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- h. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.
- i. Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Este documento se expide en atención a las evidencias solicitadas por la Procuraduría General de la Nación para el reporte de Cumplimiento ITA a corte del 31 de diciembre de 2024.

Se expide en Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2025.



Fabrizio Bolaño López
Jefes Oficina OTIC



Fabio Andrés Rodríguez Rodríguez
Jefe Oficina de Comunicaciones

Certificado-cumplimiento-accesibilidad-SSPD

Final Audit Report

2025-08-12

Created:	2025-08-12
By:	Ana Victoria Vela Herrera (avvela@superservicios.gov.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAGJ6WpAhP8W4oZD1DgenvXykDih3CNdM7

"Certificado-cumplimiento-accesibilidad-SSPD" History

 Document created by Ana Victoria Vela Herrera (avvela@superservicios.gov.co)

2025-08-12 - 6:10:33 PM GMT

 Document emailed to fbolano@superservicios.gov.co for signature

2025-08-12 - 6:10:57 PM GMT

 Email viewed by fbolano@superservicios.gov.co

2025-08-12 - 7:21:34 PM GMT

 Signer fbolano@superservicios.gov.co entered name at signing as fbl

2025-08-12 - 7:22:10 PM GMT

 Document e-signed by fbl (fbolano@superservicios.gov.co)

Signature Date: 2025-08-12 - 7:22:12 PM GMT - Time Source: server

 Agreement completed.

2025-08-12 - 7:22:12 PM GMT



Adobe Acrobat Sign